



ACTA Nº 12

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Corrección de errores.

-. Acta nº 7.

En el punto Primero, donde se alude al Club Deportivo Cenicero, se debe entender referido a Club baloncesto Cenicero.

-. Acta nº 11.

En el punto Primero, donde se alude al Logrobasket 2003, se debe entender referido a Ibercaja Clavijo 2003.

En el punto Tercero, donde se alude a CP Calasancio Categoría 2º Cadete (FÚTBOL), debe entenderse referido a BABY BASKET RIOJA Categoría Infantil (BALONCESTO), y viceversa.

SEGUNDO.- A través de correo electrónico se recibe solicitud, de fecha 21 de noviembre del C. B. CLAVIJO, de inscripción de un jugador de categoría junior, en un equipo cadete de copa.

En el citado escrito, expone la siguiente situación: "Solicitamos que el jugador nacido en fecha 03/04/2002, pueda ser inscrito esta temporada 2018-2019 en los Juegos Deportivos de la Rioja, en la modalidad de baloncesto y en la categoría de cadete, siendo por edad de categoría junior, por los siguientes motivos:

-. Su nivel deportivo es muy bajo, ya que sufre una enfermedad,"

-. El jugador quiere jugar con sus compañeros de siempre, que es con los que se siente cómodo y le inspiran confianza.

Junto con la solicitud citada, se adjunta informe facultativo explicativo.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2018-2019 dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que *"todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad. Y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior"*.



**Gobierno
de La Rioja**

Es doctrina de este órgano denegar, con carácter general, las peticiones de inscripción de jugadores/as de una categoría de edad superior, en la categoría inferior, salvo causa ampliamente justificada. El criterio ordinario es evitar, por tanto, la inscripción en la categoría inferior de jugadores/as de mayor edad, autorizando dentro de la excepcionalidad, la inscripción en la categoría inmediatamente superior de equipos con jugadores/as con edad de categoría inferior.

En este caso, se considera justificada esta excepcionalidad, en atención a las circunstancias aludidas, y con el respaldo del informe facultativo que se aporta, que dispone proceder en este sentido.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, y el citado informe médico, **ACUERDA:**

- o Autorizar al C. B. CLAVIJO la inscripción del jugador, en el equipo cadete de copa Ibercaja Clavijo 2003, siendo por edad de categoría junior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:32 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

José Vicente Ruiz Sáenz
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Ricardo Caro Magaña
Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD